

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

DERECHOS DE AGUA

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS
TERCERA REGIÓN**

Gonzalo Pérez Herrera, solicita autorización para explorar aguas subterráneas, en terrenos correspondientes a bienes nacionales abiertos, de seco y sin cultivos, comprendidos en una superficie aproximada de 47.463,7 hás., con el fin de alumbrar un caudal de 300 litros por segundo, y constituir posteriormente derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas. Los terrenos que se desea explorar están delimitados por polígono ubicado comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, Tercera Región. Se pueden señalar los siguientes puntos conocidos relativos al área a explorar: quebrada Colorado, Llano Tres Cruces y salar de Maricunga. Los vértices del polígono, identificado a través de las coordenadas UTM, según carta "Copiapó", del Instituto Geográfico Militar, escala 1:250.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, son los siguientes:

Vértice	Coordenadas UTM PSAD 56	
	Norte (m)	Este (m)
1	7.008.841	481.729
2	7.009.261	483.654
3	7.018.441	484.781
4	7.016.997	490.788
5	7.021.000	494.663
6	7.011.150	509.430
7	6.998.562	510.681
8	7.000.994	501.404
9	6.999.553	501.000
10	6.998.032	491.390
11	7.001.173	481.729
Area (há)	47.463,7 aprox.	

Se han identificado al interior del área de exploración los siguientes derechos de aprovechamiento:

Coordenadas UTM PSAD 56		Tipo	Q (l/s)	Res.
Norte (m)	Este (m)			
7.016.398	495.151	Subterráneo	50	658-1990
7.014.252	494.000	Subterráneo	50	658-1990
7.013.800	500.800	Superficial	15	225-1983
7.008.332	492.295	Subterráneo	55	659-1990
7.008.050	491.451	Subterráneo	100	659-1990
7.007.701	490.652	Subterráneo	100	659-1990

En caso de existir otras captaciones o derechos de aprovechamiento, de cualquier naturaleza que estos sean, serán respetados en su totalidad, con el fin de no perjudicarlos. Se acompaña a la presentación: Plano de Ubicación de Área de Exploración solicitada, el cual identifica explícitamente los Bienes Nacionales comprendidos en forma compleja, escala 1:50.000, como asimismo los derechos de aprovechamiento constituidos en el sector y de los cuales se tiene conocimiento, Memoria técnica explicativa, Cronograma de las actividades de exploración, Informe de las medidas y previsiones para protección de los acuíferos, Presupuesto aproximado de las obras a realizar.